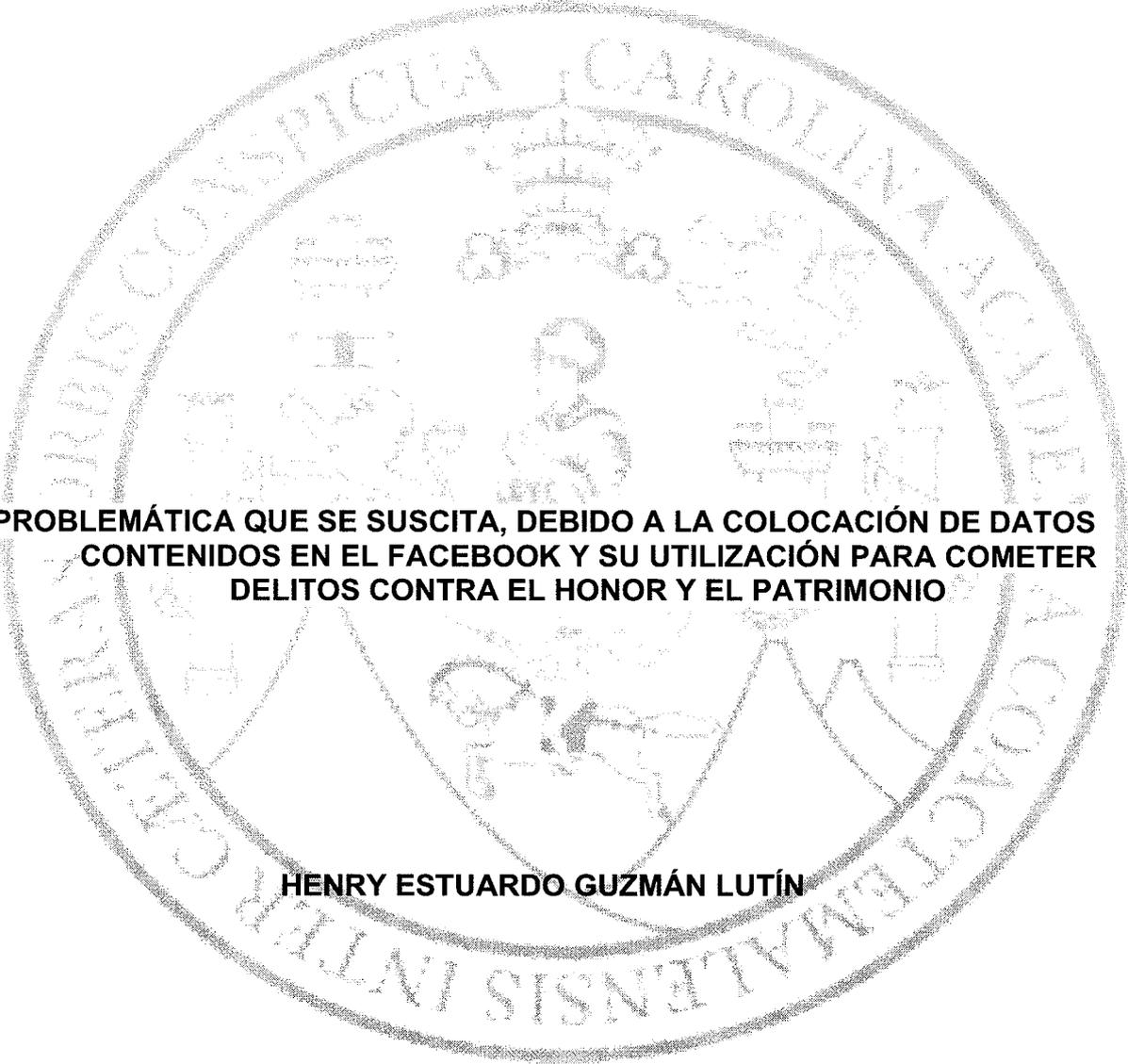


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure, likely a saint or historical figure, holding a book. Above the shield is a crown. The shield is surrounded by a circular border containing Latin text. The text at the top reads "UNIVERSITAS CAROLINA GUATEMALENSIS" and at the bottom "FUNDATA 1690".

**PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA, DEBIDO A LA COLOCACIÓN DE DATOS  
CONTENIDOS EN EL FACEBOOK Y SU UTILIZACIÓN PARA COMETER  
DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PATRIMONIO**

**HENRY ESTUARDO GUZMÁN LUTÍN**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA, DEBIDO A LA COLOCACIÓN DE DATOS  
CONTENIDOS EN EL FACEBOOK Y SU UTILIZACIÓN PARA COMETER  
DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PATRIMONIO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**HENRY ESTUARDO GUZMAN LUTIN**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de:

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, julio de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
<b>VOCAL I:</b>	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
<b>VOCAL II:</b>	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
<b>VOCAL III:</b>	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
<b>VOCAL IV:</b>	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
<b>VOCAL V:</b>	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
<b>SECRETARIA:</b>	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Lic.	Elios Uriel Samayoa López
Vocal:	Lic.	Luis Alberto Patzan Marroquín
Secretaria:	Licda.	Jenifer María Isabel Solís

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic.	Milton Roberto Estuardo Riveiro González
Vocal:	Lic.	Doris de María Sandoval Acosta
Secretario:	Lic.	Juan Manuel Perny García

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 23 de mayo de 2020.

Atentamente pase al (a) Profesional, CARLOS ISAAC ROBLES ALBUREZ  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
HENRY ESTUARDO GUZMÁN LUTÍN, con carné 200013528,  
 intitulado PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA, DEBIDO A LA COLOCACIÓN DE DATOS CONTENIDOS EN EL  
FACEBOOK Y SU UTILIZACIÓN PARA COMETER DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PATRIMONIO..

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 23 / 05 / 2020 f)

Carlos Isaac Robles Alburez  
 Asesor(a)  
 Abogado y Notario  
 (Firma y Sello)





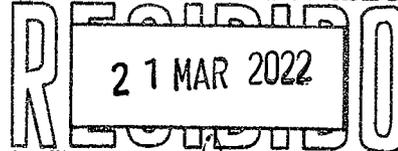
Licenciado Carlos Isaac Robles Alburez  
Abogado y Notario  
Colegiado: No. 12790  
11 calle 9-44 zona 1 oficina 2 primer nivel Guatemala, Guatemala.  
Teléfono No.: 30551646

Doctor  
Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido doctor Herrera:

Guatemala, 21 de marzo de 2022

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES



UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinte, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de tesis del bachiller **HENRY ESTUARDO GUZMÁN LUTÍN**, titulada: "PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA, DEBIDO A LA COLOCACIÓN DE DATOS CONTENIDOS EN EL FACEBOOK Y SU UTILIZACIÓN PARA COMETER DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PATRIMONIO".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por el estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.



**LICENCIADO CARLOS ISAAC ROBLES ALBUREZ**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado: No. 12790**  
**11 calle 9-44 Zona 1 oficina 2 primer nivel**  
**Torre Profesional I, Oficina 311 y -312 de esta ciudad.**  
**Guatemala, Guatemala**  
**Cel.: 30551646**

---

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller Henry Estuardo Guzmán Lutín. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

**Lic. CARLOS ISAAC ROBLES ALBUREZ**  
**Colegiado No. 12790**

**Lic. Carlos Isaac Robles Alburez**  
**Abogado y Notario**



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante HENRY ESTUARDO GUZMÁN LUTÍN, titulado PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA, DEBIDO A LA COLOCACIÓN DE DATOS CONTENIDOS EN EL FACEBOOK Y SU UTILIZACIÓN PARA COMETER DELITOS CONTRA EL HONOR Y EL PATRIMONIO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO



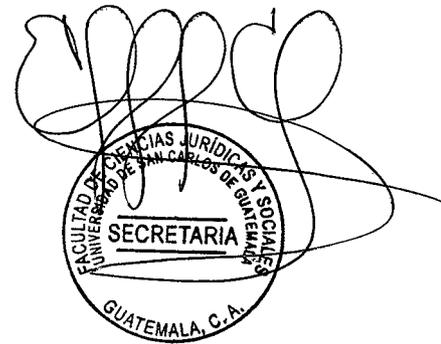
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FAC. DE C.C. J.J. Y S.S.  
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS

GUATEMALA, C.A.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 DECANO

GUATEMALA, C.A.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SECRETARIA  
 GUATEMALA, C.A.





## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

### **A MIS PADRES:**

Everardo Guzman Barillas y Eloisa Lutin Pineda quienes con sus palabras de aliento no me dejaron decaer, para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales, a quien también dedico este triunfo.

### **A MI ESPOSA:**

Lilian Maribel Vila Molina, por su sacrificio, esfuerzo y por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado por momentos difíciles siempre me ha brindado su comprensión, cariño y amor, a quien dedico este triunfo.

### **A MIS HIJOS:**

Jancarlo Andre Guzman Vila, Escarleth Yamilet Guzman Vila y Heysel Mariajose Guzman Vila, por ser la fuente de motivación e inspiración en superarme cada día más.



**A MIS HERMANOS:** Melvin Everardo Guzman Lutin y Norma Lisseth Guzman Lutin, quienes me han apoyado en todo momento.

**A TODOS MIS FAMILIARES:** A mis tíos, en especial a José María Lutin Pineda, tías en especial a Martha Olinda Guzman Ordoñez, primos y primas; por su por su apoyo incondicional.

**A MIS AMIGOS:** En general; por el apoyo brindado y sus buenos deseos en la evolución de este proyecto; cada uno en su propio estilo.

**A:** Guatemala, mi patria; a la que podré contribuir en su desarrollo y prosperidad.

**A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por abrirme sus puertas y permitirme iniciar los conocimientos, aptitud, carácter y valores para actuar con apego a la ética y a la moral profesional.

**A:** La Universidad de San Carlos De Guatemala, por la formación profesional y ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.



## PRESENTACIÓN

El ejercicio de la acción penal corresponde al Ministerio Público, como órgano auxiliar de la administración de justicia, conforme las disposiciones establecidas en el Código Procesal Penal. El ente investigador tiene a su cargo el procedimiento preparatorio y la dirección de la Policía Nacional Civil, en su función dentro del proceso penal; sin embargo, en algunas ocasiones se ve imposibilitado a realizar una investigación profunda debido a la falta de instrumentos modernos para rastrear a personas que delinquen por medio de redes sociales.

Esta tesis corresponde a las ramas del derecho: informático, constitucional, penal y procesal penal. El período que se tomó en cuenta para la investigación, quedó comprendido de enero de 2019 a diciembre de 2021. Este trabajo es de tipo cuantitativo. El sujeto de estudio fue, la delincuencia por medio de las redes sociales; y, el objeto de estudio, la impunidad derivada de la falta de tecnología para rastreo, de parte del ente investigador, en delitos contra el honor y la vida; cometidos mediante redes sociales

El aporte de esta investigación fue evidenciar que, se hace necesario que se tome en cuenta que, para la eficiencia en el trabajo investigativo se debe dotar al Ministerio Público, de tecnología necesaria para el auxilio, en el rastreo de estrategias tecnológicas para delinquir.



## HIPÓTESIS

La hipótesis formulada para esta investigación fue que, la razón por la cual quedan impune los delitos contra el honor y la vida, cometidos por medio de las redes sociales, es por que el ente investigador no cuenta con tecnología necesaria para el rastreo de este tipo de ilícitos. Cada día los delincuentes se ingenian nuevas formas para delinquir, escudándose en el anonimato que ofrecen las redes sociales; las que resultan imposibles de rastrear por medio de aparatos obsoletos o la ausencia de éstos, para el esclarecimiento de la verdad y el descubrimiento de rostros que correspondan a las verdaderas personas. En virtud de lo anterior, se hace necesario que se tome en cuenta que, para la eficiencia en el trabajo investigativo se debe dotar al Ministerio Público de tecnología necesaria para el auxilio, en el rastreo de estrategias tecnológicas para delinquir.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis trazada para este trabajo se comprobó, en el sentido de que quedan impune los delitos contra el honor y la vida, cometidos por medio de las redes sociales; en virtud de que, el ente investigador no cuenta con tecnología necesaria para el rastreo de este tipo de ilícitos; y, cada día los delincuentes se ingenian nuevas formas para delinquir, escudándose en el anonimato que ofrecen las redes sociales, las que resultan imposibles de rastrear por medio de aparatos obsoletos o la ausencia de éstos; por lo que se hace necesario que se tome en cuenta que, para la eficiencia en el trabajo investigativo se debe dotar al Ministerio Público, de tecnología necesaria para el auxilio en el rastreo de estrategias tecnológicas para delinquir.

Los métodos utilizados para la comprobación de la hipótesis mencionada fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo; así como las técnicas bibliográficas, documentales y de observación.



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Redes sociales .....	1
1.1. Definición.....	2
1.2. Características de las redes sociales.....	4
1.3. Origen de las redes sociales .....	7
1.4. ¿Para qué sirven las redes sociales? .....	8
1.5. ¿Cómo funcionan las redes sociales? .....	8
1.6. Redes sociales más usadas.....	9
1.7. Ventajas de las redes sociales.....	14
1.8. Desventajas de las redes sociales .....	23

### CAPÍTULO II

2. Delitos contra el honor, la libertad, el patrimonio y la vida .....	31
2.1 Delitos contra el honor.....	31
2.1.1. La calumnia .....	32
2.1.2. Delito de difación .....	32
2.1.3. Delito de chantaje.....	33
2.1.4. Delitos contra la libertad .....	34
2.2. Detención ilegal.....	35
2.3. Delito de plagio o secuestro .....	36
2.4. Delitos contra el patrimonio .....	36
2.4.1. Delito de robo .....	37
2.4.2. El delito de hurto.....	38
2.4.3. El delito de apropiación indebida.....	39

2.5.	Delito de extorsión.....	39
2.6.	Delito de estafa.....	40
2.7.	Delitos contra la integridad física y la vida .....	41
2.7.1.	Delito de amenazas.....	41
2.7.2.	Delito de homicidio .....	42
2.7.3.	Delito de asesinato.....	44
2.8.	Caso de abuso de adolescente conectada por facebook .....	46

### **CAPÍTULO III**

3.	Impunidad derivada de la falta de tecnología para rastreo, de parte del ente investigador, en delitos contra el honor, la libertad y la vida; cometidos mediante redes sociales.....	49
3.1	Impunidad.....	49
3.2	El ente investigador.....	50
3.2.1.	Principios del Ministerio Público de Guatemala.....	52
3.2.2.	Autonomía .....	53
3.2.3.	Coordinación.....	53
3.2.4.	Unidad y jerarquía .....	53
3.2.5.	Vinculación .....	54
3.2.6.	Funciones .....	55
3.3	Monitorización de usuarios de redes sociales.....	56
3.3.1.	Herramientas de rastreo en redes sociales .....	57
3.3.2.	Monitoreo y rastreo de redes sociales.....	60
3.3.3.	Herramientas de social listening.....	61
3.3.4.	Herramientas de monitoreo de twitter.....	65
	<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>67</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>69</b>



## INTRODUCCIÓN

El uso de las redes sociales se ha incrementado; de igual manera, la utilizan personas de la tercera edad como adolescentes y niños. También es importante señalar que, el uso de perfiles falsos también ha aumentado, siendo una amenaza para los usuarios; en su intimidad y delitos en su contra. Los fines con que se utilizan pueden ser sociales, laborales o simplemente de entretenimiento. Las redes sociales son el punto de encuentro de amigos que no se ven desde hace muchos años y que radican en distintas partes del mundo.

Las redes sociales tienen ventajas y desventajas. Las ofertas de redes sociales las hay para todos los fines. El problema tiene lugar con el mal uso que se les dé; puesto que, el descuido del usuario puede traer consecuencias nefastas. Se puede afirmar que, las redes sociales no son malas, mientras se utilicen con responsabilidad; pues al no hacerse de esta manera, puede ser aprovechada por personas que se escudan en el anonimato, que ofrece el uso de un perfil falso y con artimañas se cometan hechos delictivos.

Entre las desventajas de las redes sociales están, las estafas por medio de ofertas engañosas; asimismo, la comisión de delitos contra el honor, el patrimonio, la integridad física y la vida. Es importante revisar la configuración de privacidad, antes de subir contenidos o publicar datos personales; como nombre de colegios de sus hijos y placas de vehículos; también se da la suplantación de identidad, que suele ser perjudicial para el usuario; además, el ciberacoso, que es la variante digital del acoso escolar que consiste en humillar a una persona de forma reiterada con mensajes



insultantes.

Esta tesis tuvo como objetivo general, evidenciar la impunidad en casos de delincuencia, utilizando redes sociales; y, como específico, analizar diferentes herramientas de rastreo de delincuencia, utilizando redes sociales y la carencia de otras, por el ente investigador, así como la necesidad de que se contrate personal idóneo y capaz para el rastreo de estas organizaciones criminales.

El Ministerio Público afronta carencias, tales como, la dotación de tecnología necesaria para enfrentar a agrupaciones criminales que actúan amparándose en estrategias para delinquir, por medio de la tecnología; lo que provoca que muchos de estos hechos ilícitos, queden en la impunidad; al superar los delincuentes, la tenencia de tecnología de acción ilícita.

En relación a la argumentación anterior, esta tesis está contenida en tres capítulos, de la manera siguiente: en el primero, se trató el tema concerniente a redes sociales; mientras, el segundo, se refirió a los delitos contra el honor, la libertad, el patrimonio y la vida; y, el tercero, a la impunidad derivada de la falta de tecnología para rastreo, de parte del ente investigador, en delitos contra el honor, la libertad y la vida; cometidos mediante redes sociales.

Los objetivos de esta investigación, fueron alcanzados, por medio de la aplicación de los métodos siguientes: sintético, analítico, deductivo e inductivo y de campo; así como de las técnicas de investigación documental, bibliográfica y de campo.

Con este trabajo se pudo evidenciar la necesidad de que, al ente investigador se le provea de herramientas necesarias de rastreo, en casos de delitos informáticos; asimismo, que se destine un presupuesto para que los rastreadores sean personas profesionales en el campo electrónico.



## CAPÍTULO I

### 1. Redes sociales

Se puede decir que, son una herramienta que se han vuelto de gran importancia para la relación social, y que se puede acceder de cualquier parte del mundo. Las conexiones en estas estructuras van de acuerdo con distintos intereses, que sean comunes entre agrupaciones, ya sea estudiantiles o de trabajo. Son sitios y aplicaciones que permiten el intercambio de información entre personas y/o empresas y que permiten su crecimiento empresarial o profesional; hoy en día traen la comodidad de que se realicen consultas de bibliotecas; lo que antes conllevaba tiempo y gasto de traslado a entidades que contaba con libros para realizar investigaciones.

“Las redes sociales son una serie de plataformas digitales que permiten la conexión e interacción entre diversas personas, así como la difusión ilimitada de información. Su potencial para conectar con la audiencia ha hecho que sean casi una herramienta imprescindible en el entorno empresarial”<sup>1</sup>.

Las redes sociales son de tanta utilidad que, profesionales y empresarios no se imaginan como sería una vida de negocios y de estudios, sin que existieran sitios, tales como: facebook, twitter y linkedin o aplicaciones como snapchat e instagram; los que, si son bien utilizados traen grandes ventajas.

---

<sup>1</sup> <https://www.mpmsoftware.com/es/blog/redes-sociales-definicion-y-caracteristicas/> **Redes sociales.**  
(Consultado el 22 de agosto de 2021).



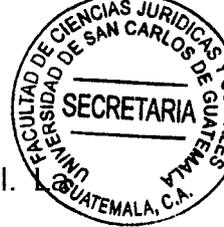
Desde el punto de vista sociológico, el término redes sociales se relaciona a social; lo que conduce a interpretarlo como intercambio de información entre individuos, grupos, organizaciones o hasta sociedades.

Muchas personas se han referido a que, las redes sociales han quitado la privacidad en sus vidas; asimismo, manifiestan que han servido para concertar secuestros, robos, asesinatos, engaños de trabajos; al hacer mal uso de estas estructuras, que contienen, especialmente en el facebook, toda la información necesaria para que pueda darse el chantaje y la extorsión; especialmente cuando los usuarios no son cautos y publican lugares donde se encuentran y bendiciones de riqueza, de la cual alguien podría interesarse en despojársela, y promover la envidia de personas.

Las redes sociales han traído la comodidad de crear grupos de intercambio de opiniones y de convocatoria; así como de alertas y precauciones, derivadas de manifestaciones por protestas. Estas plataformas también son un canal muy importante para el apoyo de pequeños emprendedores, quienes ofrecen sus productos por medio de las redes sociales, las que han reemplazado a anunciarse en los periódicos; con menos gasto en tiempo de pandemia.

## **1.1 Definición**

Las redes sociales se pueden definir, de acuerdo con wikipedia, como una serie de plataformas digitales que permiten la conexión e interacción entre diversas personas, así como la difusión ilimitada de información. Su potencial para conectar con la audiencia ha



hecho que sean casi una herramienta imprescindible en el entorno empresarial. Interacción puede ser entre personas u organizaciones distintas.

“Las redes sociales se han establecido como un importante medio social para el intercambio de opiniones en Internet, principalmente a través de la popularidad de Facebook. Estas redes se denominan sociales porque las personas se ponen en contacto y se comunican entre sí individualmente o en grupos”<sup>2</sup>.

Asimismo se indica, en wikipedia que lo que comenzó con la creación de perfiles individuales a través de los que compartir información personal, aspectos de nuestra personalidad o aficiones, en la actualidad no es únicamente un medio de difusión de todo tipo de contenidos. Las redes son también una de las mejores herramientas con las que cuentan las empresas para acercarse a su público objetivo.

Por medio de las redes sociales, se pueden realizar distintas acciones. Una de las ventajas es que, los mensajes llegan de manera instantánea, y la respuesta puede ser de manera rápida.

En las redes sociales se encuentran amigos de quienes no se sabía desde hace mucho tiempo, algunos de ellos se vuelven seguidores; lo que permitirá saber lo que la persona hace y en el lugar donde se encuentra, lo que en algunas ocasiones se ha convertido en peligro, para ser secuestrado o chantajeado; al mostrar parte de su privacidad.

---

<sup>2</sup> [https://es.ryte.com/wiki/Redes\\_Sociales\\_-\\_Social\\_Network](https://es.ryte.com/wiki/Redes_Sociales_-_Social_Network). ¿Qué son las redes sociales?

El uso de las redes sociales se ha incrementado de una manera asombrosa; igual la utilizan personas de la tercera edad como adolescentes y niños. También es importante señalar que, el uso de perfiles falsos es una amenaza latente en este servicio; agregando la violación de la intimidad de las personas; los fines con que se utilizan pueden ser sociales, laborales o de ocio; con la utilización del internet. Las redes sociales son el medio por el cual, se encuentran millones de usuarios, radicados en distintas partes del mundo.

## **1.2. Características de las redes sociales**

Las redes sociales presentan las características siguientes:

- Permiten la interacción entre diferentes personas o instituciones.
- Simplifican considerablemente el proceso de comunicación entre dos sujetos que no se encuentren en la misma zona geográfica.
- Generalmente, son gratuitas para el usuario.
- Ofrecen la oportunidad de alcanzar a miles de personas a través de un perfil virtual.
- Son totalmente instantáneas, puedes enviar un mensaje desde México a China y que el receptor lo lea segundos después de enviarlo.
  
- Conectividad

Es por medio de las redes sociales que, personas que se encuentran en lugares alejados del planeta pueden verse, oírse y dar respuestas en el momento. Surgen amistades y se

crean vínculos entre personas que pueden conocerse o no, y entre grupos de personas que comparten intereses; acá concurren amigos que no se veían desde mucho tiempo. Esta conexión se hace cada día más amplia, puesto que, muchas más personas se unen a los grupos de amistades o de trabajo, ayudándose en sus estudios o trabajos, con respuesta inmediata.

- Interacción

Esta característica es muy importante, es la interacción o *engagement*. En esta interacción, los usuarios manifiestan sentimientos y actitudes por medio de gestos, diálogos o comentarios escritos; dando “me gusta” a lo que es de su agrado y colocando figuras de me divierte, en otras. Son muy importantes para grandes empresas; puesto que, por medio de las redes sociales, contactan a sus trabajadores; asimismo, pueden exponer sus productos y mejorar compras y relaciones laborales. Los trabajadores también pueden crear grupos de watssap para comunicarse y tener acuerdos relacionados con sus obligaciones y derechos en sus trabajos.

- Personalización

Resulta de gran importancia mencionar que, las redes sociales cuentan con configuraciones, que se ajustan a las preferencias o necesidades del usuario; razón por la cual pueden se crear perfiles visibles para todo público. Es de carácter personalizado. Cada red social cuenta con su propia configuración, y son ajustables en función de las preferencias de cada persona. Así, un perfil podrá ser desde completamente público

hasta tener un grado de privacidad; incluso, pudiendo seleccionar a las personas que desea que vean las publicaciones o, por el contrario, descartando a quienes no se desea que las vean.

- Tiempo real

Las redes sociales permiten la entrega de mensajes a tiempo récord. En estas estructuras, la mensajería que se da, es de tipo instantáneo. Quienes tienen activado el sistema de notificaciones, podrán constestar lo más rápido posible; permitiendo un intercambio de opiniones en un tiempo real y cubrir cualquier emergencia.

- Viralidad

La viralidad se ha convertido en popular, desde que se usan las redes sociales; es decir que alguna publicación con cualquier tipo de contenido, se vuelve fulminante y se propaga a gran velocidad, a través de las redes sociales. Al hacerse viral un contenido beneficia a las empresas que desean vender sus productos. El uso de las redes sociales, día con día, por las empresas, dada la facilidad con que lleva a las personas. Pero, eso sí, cuando el contenido no es de agrado para que se expanda, perjudica lo aludido.

Las redes sociales no distinguen raza, únicamente se necesita que el usuario pueda pagar un aparato y el uso del internet. En redes sociales como facebook, twitter, google, linkedin, watssap, instagram o tiktok son de carácter colectivo y se comparte información e imágenes o vídeos; según lo prefieran los usuarios. Cada una es distinta y se creó con

objetivos y usos particulares; además de que el contenido debe adaptarse a cada una de ellas. Tal el caso de facebook, que su objetivo principal es contactar amigos, conocer gente y crear páginas de empresas. Asimismo twitter, que es una plataforma de microblogging con mensajes de máximo 150 caracteres; que sirve para transmitir información y opiniones.

### **1.3 Origen de las redes sociales**

Las primeras redes sociales aparecen durante la década de los años 90s con un concepto diferente al que han tomado posteriormente. En el año 1994 aparece la que es considerada la primera red social. No se trataba de un portal web en el que se podía interactuar con otras personas, el objetivo de esta red social es poder leer blogs agrupados por temáticas. Los propietarios de los blogs los alojaban en función de la temática del mismo, en una ciudad de Estados Unidos, de forma virtual. Un ejemplo de esta ciudad podría ser el Silicon Valley, en ella se encontraban todos los blogs relacionados con ordenadores. Actualmente esta red social no se encuentra en funcionamiento.

Posteriormente, en el año 1995, se funda una red social que se encuentra en un punto intermedio entre la que se mencionó y las modernas. Esta red social es conocida como Classmates y su objetivo es permitir que, antiguos compañeros de clase puedan conectar y charlar o acordar un encuentro.

Por último, en 1997 aparece Sixdegrees.com, una red social que permitía interactuar con



otros usuarios y, además, realizar grupos de amigos. Luego, comienza a aparecer otro tipo de redes sociales, tales como, messenger en 1999, linkedIn en 2002 o facebook en 2004.

#### **1.4 ¿Para qué sirven las redes sociales?**

Hoy en día, se ofrece una gran cantidad de redes sociales con diferentes funciones cada una. Es importante mencionar que, aunque hay redes sociales con el objetivo de que el usuario los utilice como pasatiempo, hay otras con objetivos laborales.

Hay redes sociales que persiguen organizar a sus usuarios para colaborar y ayudar en alguna causa benéfica o solidaria. En relación a esto, las redes sociales sirven principalmente para poner en contacto, de forma digital, a diferentes personas o instituciones.

Con las redes sociales no hay barreras geográficas, facilitando la mensajería instantánea, llamadas a través de internet o llamadas de vídeo entre personas separadas por miles de kilómetros de distancia.

#### **1.5. ¿Cómo funcionan las redes sociales?**

Cabe mencionar que, en todas las redes sociales, antes de comenzar a hacer uso de ellas, es necesario crear un perfil con los datos del usuario. En este perfil se suelen incluir los datos de contacto como nombres y apellidos, email, teléfono y una imagen.

Luego de creado el perfil, el usuario puede realizar solicitudes de amistad a otros usuarios para incluirlos en su lista de amigos y poder ver sus actualizaciones de contenido en el muro; o aceptar las solicitudes de amistad que se le hagan. Junto a esto, también es posible la interacción con perfiles profesionales de empresas, de la administración pública u Ong's.

Las redes sociales ofrecen cada vez más funcionalidades para que el usuario pueda disponer de prácticamente todos los servicios que ofrecen las redes sociales en una sola plataforma.

### **1.6. Redes sociales más usadas**

Existen más de cien redes sociales que se ofrecen por el internet, pero por el momento únicamente se mencionan las más usadas.

“Actualmente, hay decenas de redes sociales a lo largo y ancho de Internet. El crecimiento general de las redes sociales en los últimos años ha convertido sus páginas principales en las más visitadas de todo Internet. Algunas de estas redes superan los cien millones de usuarios registrados. (...)

Las redes sociales permiten añadir muy fácilmente a la lista de amigos los contactos de nuestra agenda de correo electrónico o de nuestro smartphone, o buscando entre los millones de usuarios de esas grandes redes por nombre y apellidos, colegio o cualquier criterio que permita hallar un vínculo”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> <https://www.andaluciaesdigital.es/educarparaproteger/adolescentes/capitulos/perfilestics/tipos-redes-sociales.html>. **Tipos de redes sociales.**

Las redes sociales se han convertido en herramientas de gran importancia, sin las cuales no tendrían éxito muchas empresas. Entre las más usadas están las siguientes:

- Hi5

Se empieza mencionando esta red, por ser de las más antiguas y la cual ha perdido popularidad, a medida que han surgido otras con mayor comodidad. “Es una de las redes sociales personales más antiguas, no obstante sus usuarios han ido emigrando a nuevas redes. Ha ido evolucionando a un sitio de juegos sociales. En diciembre de 2011, fue vendida a Tagged, uno de sus competidores directos. La idea era fusionar ambas redes, pero manteniendo los sitios de Tagged y hi5 por separado”<sup>4</sup>.

- Facebook

Primeramente, debido a su fácil uso, después de que quedara en desuso el hifive, el facebook ocupa el primer lugar en ser la red social más usada y con más seguidores del mundo. Tiene más de 2,500 millones de usuarios y sigue en ascenso. Facebook fue creado en 2004 por Mark Zuckerberg. Es muy importante en la vida social, una red que se encarga de conectar a amigos, familiares y socios de negocios. También permite compartir imágenes y vídeos, acceder a un chat, crear páginas de fans e, incluso posibilita la promoción y marketing de productos y servicios.

---

<sup>4</sup> <https://aulacm.com/redes-sociales-mas-importantes/> Hi5. (Consultado el 19 de diciembre de 2022)

- YouTube

YouTube se encuentra en la segunda posición con más de 2,000 millones de usuarios. Es un servicio que permite compartir vídeos sobre temáticas diversas, subidos por los usuarios, a través de internet. También es el segundo mayor buscador del mundo.

- WhatsApp

WhatsApp ocupa el tercer lugar en preferencia, con más de 1,600 millones de usuarios. Es la aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes más utilizada del mundo. Permite enviar y recibir mensajes, fotos, mensajes de voz, vídeos, imágenes, links, etc.

- Facebook messenger

Con más de 1,3000 millones de usuarios, facebook messenger, el servicio de mensajería instantánea de facebook, se posiciona en el cuarto lugar de las redes sociales más usadas. Como whatsapp, también permite enviar y recibir mensajes y multimedia.

- WeChat

WeChat se encuentra en el quinto puesto, con 1,200 usuarios. Es una aplicación china de mensajería instantánea. Ofrece muchos servicios; es decir, es una aplicación de aplicaciones.

- Instagram

Instagram tiene más de 1,000 millones de usuarios. Fue una aplicación creada en 2010 y comprada en 2012 por facebook. La red social está enfocada para compartir fotos y vídeos. Cada vez más, se está convirtiendo como un método de marketing y promoción.

- TikTok

La red social TikTok crece constantemente, y en la actualidad, se encuentra con más de 800 millones de usuarios. Se introdujo en el mercado extranjero el año 2017. Es una aplicación que permite crear y compartir vídeos cortos.

- QQ

QQ obtiene más de 700 millones de usuarios. Es una aplicación de mensajería instantánea pero también ofrece otros servicios como juegos online, compras, música, películas, etc.

- QZone

QZone recibe actualmente 517 millones de usuarios y es una de las redes sociales para ordenadores más grandes de China.

- LinkedIn

“LinkedIn, a diferencia de las últimas redes, LinkedIn no tiene tanta notoriedad entre los más jóvenes, pero no tampoco es una de sus prioridades. La red social LinkedIn busca un perfil más profesional. (...)”<sup>5</sup>.

- Sina weibo

Para mencionar el último, quedando muchos por hacerlo, debido a la limitación de este trabajo, con casi 500 millones de usuarios, es una red china de microblogging y un híbrido entre facebook y twitter.

Cada red social tiene sus objetivos y usos particulares, por lo que los contenidos deben adaptarse a cada una de ellas, por ejemplo, Facebook es una red social muy útil para conectar personas conocidas o con las mismas aficiones e intereses. En cambio, Twitter es una plataforma de microblogging pensada para transmitir información u opiniones y LinkedIn es una red social profesional. Por otro lado, las redes del momento son YouTube, una plataforma que permite a los usuarios subir sus propios videos e Instagram, que reúne a usuarios interesados en la fotografía que cuentan su día a día.

Es muy importante para la reputación de la empresa poner en buenas manos las redes sociales e invertir tiempo y dinero para que los resultados sean buenos; lo que ha

---

<sup>5</sup> <https://www.inboundemotion.com/blog/tipos-de-redes-sociales-y-sus-caracter%C3%ADsticas.Linkedin>. (Consultado el 19 de diciembre de 2022)

aumentado el campo de trabajo de profesionales de la informática.

## 1.7 Ventajas de las redes sociales

“En la actualidad, las redes sociales representan un canal de comunicación fundamental para empresas y autónomos. Éstas pueden llegar a sus seguidores y potenciales clientes de forma rápida y directa”<sup>6</sup>.

Entre las ventajas de las redes sociales, destacan las siguientes:

- Comunicación inmediata

Las empresas pueden publicar, por ejemplo, sus contenidos de manera instantánea y ver poco después las reacciones de los usuarios.

- Oportunidades laborales

Las redes sociales pueden servir para impulsar oportunidades de trabajo. Es importante que las compañías investiguen los perfiles de los aspirantes a cargos públicos, para conocer su ideología.

---

<sup>6</sup> <https://www.inboundemotion.com/blog/tipos-de-redes-sociales-y-sus-caracter%C3%ADsticas>. **LinkedIn**. (Consultado el 4 de enero de 2023)

- Entretenimiento

Ofrecen información accesible a tiempo real y a la carta. Se puede elegir a quién seguir para mantenerse informado.

- Denuncia social

Las redes sociales sirven para evidenciar situaciones que en algunos medios tradicionales pueden pasar desapercibidas. Además, los usuarios se suelen unir ante estas causas, dándoles mayor visibilidad.

- Compartir conocimientos

Los cibernautas pueden agruparse para intercambiar información más detallada de lo que les interesa. Cuando se trata de acciones formativas o intereses comunes, esta opción es de gran ayuda.

- Mejora la visibilidad de la marca

La imagen es muy importante para las empresas. A través de Internet, los negocios pueden vencer barreras y crear una marca reconocible en cualquier lugar del mundo; con la certeza de que será vista.

- Difusión de contenidos de la empresa

Los contenidos son una parte esencial de la estrategia de negocio, porque aumentan las visitas a la página de la firma y, por ende, también se incrementan los potenciales clientes.

- Medir las acciones de marketing

Se realiza una intervención, por ejemplo, una campaña de publicidad, y casi de manera inmediata se van conociendo las reacciones de los usuarios hacia esa acción.

- Genera mayor comunicación e interacción entre los jóvenes.

Algo muy importante es la comunicación que se da, e interacción entre los jóvenes; de relevancia en tiempo de pandemia.

- Están mejor informados

En la actualidad, los matutinos fueron a la quiebra y a la reducción de personal al ser gratuita la información en las redes sociales y de manera instantánea.

- Se vence la timidez, por medio de las redes sociales

Las redes sociales son importantes al vencer la timidez del usuario en el sentido de que, tiene contacto directo con las personas y puede compartir con ellos alegrías y tristezas.

- Facilita la relación entre las personas sin las barreras culturales y físicas

Las redes sociales facilitan las barreras culturales y físicas, al no tener límites de racismo.

- Comunicación instantánea

Por naturaleza, las personas tienen la necesidad de relacionarse con otras; en la diversidad de producción que se da entre ellas. Las redes sociales ofrecen la oportunidad de compartir momentos especiales y ponerse en contacto con amigos, conocidos o desconocidos de cualquier parte del mundo con el que se comparten intereses y fobias comunes por vencer.

- Oportunidades laborales

Las redes sociales pueden ser la presentación de la persona, la que le da prestigio o la que la desvalorice. Una de sus ventajas es que se pueden considerar un currículum, con el que se puede aprovechar para desarrollar una marca personal.

Muchas empresas buscan a los posibles candidatos en redes sociales profesionales como linkedin. Incluso investigan sus perfiles personales en otras redes, como facebook o twitter para conocer mejor a los solicitantes de trabajo. Por eso es tan importante configurar correctamente la privacidad de los perfiles y ser muy cuidadosos con lo que sube; puesto que de estas publicaciones se deduce preferencias y tipo de persona.

- Información y entretenimiento

En las redes sociales se ofrece información y entretenimiento para escoger, según la predilección del usuario. Se puede elegir a quién seguir o qué medios de comunicación interesan para que la persona se mantenga informada; y no ignore lo que pasa en cualquier lugar del mundo.

- Se comparte conocimientos e información

La opción de compartir conocimientos e información puede ser de gran ayuda para actividades formativas, como sucede en grupos universitarios o de especialistas en diferentes disciplinas. Se comparten tareas y conocimientos.

- Ventajas de las redes sociales para empresas

En lo que respecta a empresas, las ventajas son las siguientes:

#### 1. Aumenta la visibilidad de la marca

- Amplitud de barreras: Con las redes sociales se reducen las barreras geográficas se pueden llegar a muchos más personas a través de Internet.
- Imagen de marca: Es muy importante darnos cuenta que las redes sociales para empresas no son sólo un catálogo de los productos y servicios de la empresa, si no que podemos aprovecharlos para crear una marca reconocible.

## 2. Canal de difusión de los contenidos de la empresa

- Tráfico web: Los contenidos son una parte muy importante porque generan tráfico en las redes sociales y en la página web de la empresa.
- Presencia online: Además, hacen más visible la marca y aportan un valor añadido que agradecerán los seguidores y potenciales clientes.

## 3. Fidelización de clientes y contacto de clientes potenciales

- Fidelización: En las redes sociales las empresas pueden desarrollar acciones de fidelización de clientes con ofertas o contenidos que les puedan interesar.
- Captación de clientes: También son una herramienta muy interesante para la captación de clientes. Para ello siempre es necesario planear una buena estrategia social media.

## 4. Posibilidad de asociar un blog

- Contenidos de calidad: Un blog puede ser muy beneficioso para nuestra marca, y no hay mejor forma de difundir buenos contenidos que crearlos tú mismo. Tanto las redes sociales como la captación de tráfico a través del posicionamiento SEO son fundamentales para el crecimiento de un proyecto digital.
- Engagement y notoriedad: Unos buenos contenidos son muy útiles para mejorar el engagement en redes sociales, conseguir seguidores y aumentar el tráfico en la página web de la empresa. Esto conllevará a que los clientes conozcan mejor la misma y se



animen a contratar los servicios o comprar nuestros productos.

#### 5. Medir el resultado de las acciones de marketing a tiempo real

- Engagement: Con los likes, comentarios y shares de los usuarios en las redes sociales de la empresa podemos saber las respuestas de nuestros seguidores a tiempo real.
- Google Analytics: Con Google Analytics podemos continuar el tracking de los usuarios que visualizan nuestro contenido en redes y ver indicadores de su actividad como el tiempo de estancia, porcentaje de rebote o el % de usuarios que vuelven a la web.
- Herramientas de monitorización: Otra forma de medir el resultado es a través de herramientas de monitorización social media.

#### 6. Fomentan la comunicación y la colaboración entre profesionales

- Networking: Las redes sociales puede facilitar la comunicación entre profesionales y empresas, y favorecen las colaboraciones entre ellos.
- Feedback: Nos dan la oportunidad de reaccionar si la estrategia de la empresa en las redes sociales va por buen camino o nos estamos equivocando por el rápido feedback que nos permiten.

#### 7. Pueden mejorar la reputación online de la empresa

- Imagen de marca: Tener buena imagen en la red es muy importante porque genera

confianza en los clientes potenciales. Es muy habitual consultar las opiniones en las redes sociales de las empresas antes de contratar un servicio o comprar un producto. También se está haciendo cada vez más para la contratación de profesionales por lo que es muy importante la creación de una marca personal en redes sociales.

- Gestión de reputación: Por eso es muy importante gestionar la comunicación con los clientes, ya que si no sabemos responder bien a estos en sus dudas o problemas podremos perjudicar la reputación de la empresa. Para ello lo mejor es tener un manual de gestión de crisis de reputación online.

## 8. Canal de atención al cliente

- Atención al cliente: Para fidelizar a los clientes es necesario atenderles, escucharles y responderles para solucionar sus problemas. Nuestros clientes satisfechos pueden ser los mejores embajadores de marca de la empresa en las redes sociales.
- Gestión de comentarios y preguntas: Siempre hay que estar pendiente de los comentarios y responder a las preguntas de los usuarios de las redes sociales de la empresa en un tiempo prudencial. Los usuarios comprenden que no se conteste en fin de semana o fuera de horario, pero no perdonan no obtener respuesta.
- Gestión de críticas y sugerencias: Tampoco se deben ignorar las críticas. Se debe contestar siempre con educación, dando explicaciones y aportando soluciones al problema. Una mala opinión puede desembocar en una crisis y perjudicar gravemente la imagen de la empresa en las redes sociales.

- Claves de atención al cliente en redes sociales
  - Formación en Atención al cliente: Es muy importante las personas que estén a cargo de las redes sociales de la empresa tengan formación y sepan enfrentarse a los problemas que puedan surgir.
  - Calma y educación: A la hora de contestar, mantener siempre la calma, la educación y tener paciencia.
  - Solventar errores: En el caso de que se hay producido un error, aportar soluciones y hacer un seguimiento de la incidencia para que el cliente quede satisfecho.
  - No mentir: Nunca se debe engañar, si se descubre la mentira se puede agravar el problema. Un error se puede explicar, pero una mentira es difícil de justificar.
  - Cuidado con la repercusión: En la red, no sabemos la repercusión que pueden tener las críticas de los usuarios. Cabe la posibilidad que ese cliente insatisfecho tenga muchos seguidores y esos comentarios negativos causen un grave perjuicio para la imagen de la empresa.
  - Hablar en privado: Una buena solución, es resolver los problemas hablando por privado con el cliente, incluso hablar por teléfono para que se sienta atendido, intentar resolver sus problemas y se convierta en un cliente satisfecho.
  - Resolución de crisis: Si se gestiona bien, una crisis de reputación, es una oportunidad para demostrar la profesionalidad y el buen hacer de la empresa.

## 9. Ofrecen la oportunidad de analizar a la competencia

- Benchmarking: Investigando las redes sociales de las empresas que son nuestra

competencia podemos saber qué estrategias les están dando resultado y cuales no.

La cuestión no es espiar para copiar, sino analizar el mercado y saber en qué lugar está nuestra marca. Para esto puedes utilizar herramientas como SEMrush, con la que no sólo podrás analizar las redes, sino la página web y estrategia de posicionamiento y publicidad online de tus competidores.

- Análisis de la competencia: El análisis de la competencia online aporta información para identificar las fortalezas y amenazas de la empresa. Esto es algo muy importante a la hora de tomar decisiones y planificar estrategias y puedes hacerlo con algunas de estas herramientas de monitorización y análisis social media.

## 1.8 Desventajas de las redes sociales

“Cabe resaltar que no está mal navegar en las redes sociales e interactuar con tus amigos, pero debemos explotar las múltiples opciones que el Internet nos ofrece”<sup>7</sup>. Con respecto a las desventajas, las principales que pueden encontrar los usuarios serían las siguientes:

- Estafas en redes sociales

En ciertas ocasiones puede ocurrir que se creen perfiles falsos, ofertas de trabajo que no son reales, entre otros.

---

<sup>7</sup><https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/orientacion/consejos/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-de-las-redes-sociales--1302.html>. **¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las redes sociales?** (Consultado el 12 de enero de 2023)

- Configuración de privacidad

Se debe tener especial cuidado al publicar ciertos datos como la dirección de nuestra casa, si la gente se va de vacaciones o imágenes que con información privada.

- Adicción a las redes sociales

Este problema puede afectar especialmente a jóvenes que viven pendientes de las redes sociales. Así, dejan a un lado sus obligaciones y se limitan a pasar el tiempo de manera indefinida en las plataformas digitales.

- Pierden la interacción con su entorno social y su familia

Hay ocasiones en que las personas no conviven con sus familiares, al sumergirse en las redes sociales; siendo más importante los vídeos que dialogar con su seres queridos.

- Pueden convertirse en víctimas de acoso por suplantación de identidad

Se dan muchos delitos a través de la suplantación de identidad. En Guatemala han tenido lugar secuestros, robos y asesinatos por medio de las redes sociales, que es el medio por el cual se hace la relación del victimario con la víctima.

- Se exponen a personas que muchas veces no conocen, publicando información personal

Este problema se da, cuando los usuarios publican el lugar donde se encuentran y no han tenido el control de que todas las personas que tienen como amigos lo sean en verdad, y se preste para fines malévolos.

- Se convierten en víctimas de virus y software dañados

Las redes sociales son un arma de doble filo. Desde su popularización han existido tanto detractores como defensores del social media, pero lo único cierto es que es importante saber cómo y cómo no utilizarlas. Instagram, youtube, facebook, twitter... la lista cada vez se va haciendo más larga y las tendencias van marcando en qué redes sociales debe estar una marca, para aprovechar el auge del influencer marketing, por ejemplo.

En ocasiones más que inconvenientes o desventajas, se podría decir que, el mal uso de las redes sociales puede tener consecuencias negativas. En sí mismas no son buenas ni malas, pero si no se utilizan con responsabilidad pueden ser muy perjudiciales, tanto a nivel personal como empresarial.

- Estafas a usuarios

Las estafas en las redes sociales a personas son cada día más comunes. Por ello es



importante conocer cuáles son las estafas más comunes y cómo evitarlas.

- Configuración de nuestra privacidad
  - Privacidad: Es muy importante que se revise la configuración de privacidad antes de empezar a subir contenidos o mostrar datos personales. Para ello se debe determinar la cantidad de datos que se quiere o conviene publicar.

Por ejemplo, publicar informaciones de días de viaje por vacaciones, con los cuales se evidencia que la casa se quedará sola; así también, placas de vehículos y los objetos que de la casa o la ubicación, lo que hace pensar en robos.

- Normas de uso

Si el usuario no toma en cuenta las normas establecidas, y hace publicaciones indebidas, esto traerá como consecuencia, el cierre del perfil.

- Daño de la marca: Un incumplimiento de las normas de uso, además de una pérdida de seguidores también podría suponer un daño en tu imagen de marca.

- Suplantaciones de identidad

Las suplantaciones de identidad las suelen sufrir personajes conocidos o empresas y pueden ser muy perjudiciales.

Es una desventaja que escapa a nuestro control, ya que no depende del buen o mal uso que le demos a nuestras redes sociales. En nuestras manos solo queda denunciar a los responsables de cada red social la suplantación de identidad.

- Ciberbullying y grooming

Son dos fenómenos que afecta sobre todo a niños y jóvenes menores de edad.

- Ciberacoso

El ciberacoso es la variante digital del acoso escolar que consiste en humillar a una persona de forma reiterada con mensajes insultantes y crueles o amenazas en redes sociales.

- Grooming

El grooming son adultos que, haciéndose pasar por jóvenes, entablan una relación de amistad y confianza con menores para convencerles para que les envíen imágenes eróticas.

- Pérdida de tiempo y adicción

Dejar de lado las obligaciones o perder mucho tiempo en las redes sociales puede ser un

problema grave, sobre todo para jóvenes que viven pendientes de la imagen que reflejen en las redes sociales.

Estas situaciones suelen ser más frecuentes en adolescentes. La mejor manera de solucionarlo es controlando sus hábitos y los contenidos que comparten en redes sociales.

- Confundir el perfil personal con el profesional
- Errores de uso

De la misma manera que no nos comportamos igual con nuestros amigos que cuando estamos en el trabajo, en las redes sociales debemos hacer lo mismo.

- Analizar quién ve las publicaciones

A la hora de compartir nuestras fotos o momentos especiales tenemos que pensar en quién va a verlo. Una solución a esta desventaja o inconveniente es mantener perfiles bien diferenciados entre lo personal y lo profesional.

- Desventajas de las redes sociales para empresas

Antes de crear el perfil nuestra empresa en redes sociales hay que ser consciente que

es una labor que requiere tiempo y dinero. Hay que ser conscientes que cuanto más visibilidad tiene la empresa se expone a más riesgos.

- Trolls y malas críticas
  - Malas críticas

Las malas críticas se deben aceptar e intentar contrarrestar con explicaciones o solucionando los problemas que nos representan los seguidores.

- Trolls

Los trolls hacen comentarios y críticas sin fundamento con la intención de molestar o provocar discusiones con los responsables de las redes sociales o con otros seguidores. En estos casos, normalmente lo más adecuado es seguir el lema “No alimentes al troll” hasta que se canse de molestar. Pero si lo vemos desde otro punto de vista, las discusiones con otros usuarios pueden beneficiarnos, ya que generan tráfico en las redes sociales y es probable que otros seguidores salgan en nuestra defensa y si solventamos bien la situación mejore la reputación de la empresa.

- Inversión de tiempo y dinero

Se requiere una inversión de tiempo y dinero, y los resultados no son inmediatos. la reputación se crea a diario y con un trabajo constante.



- A veces hay que pagar

No son 100% gratuitas. Algunas plataformas como facebook, twitter o linkedin restringen cada vez más la visibilidad de los perfiles y contenidos de las empresas en social media para animarles a comprar publicidad.

En definitiva, las redes sociales para empresas o para su uso personal tienen pros y contras. Pero si las utilizamos correctamente y conocemos sus ventajas y desventajas pueden resultarnos muy útiles para entretenernos, informarnos, buscar trabajo o clientes dependiendo del uso que hagamos de ellas.

Cabe resaltar que es de gran utilidad explorar las diversas opciones que ofrecen las redes sociales; eso sí, se debe tener cuidado con quién se comunica y analizar primero las consecuencias que puedan tener las publicaciones que se realizan, para evitar ser víctima de organizaciones criminales.



## CAPÍTULO II

### 2. Delitos contra el honor, la libertad, el patrimonio y la vida

“La palabra delito proviene del latín delictum, que se refiere a la expresión de un hecho antijurídico y doloso, castigado con una pena. En general, culpa, crimen quebrantamiento de una Ley imperativa. Cumplimiento del presupuesto contenido en la Ley penal que el delincuente no viola, sino observa”.<sup>8</sup>

Un delito es una infracción penal que va en contra al ordenamiento jurídico de la sociedad y será castigada con la correspondiente pena o sanción. De acuerdo con el Código Penal, son delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley. Son delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley. Un delito consiste en un comportamiento culpable y contrario a la ley que conlleva una pena o sanción. “La acción típicamente antijurídica, culpable”.<sup>9</sup>

#### 2.1 Delitos contra el honor

Estos delitos son los que atentan contra la reputación social de una persona. Se castigan porque se entiende que el honor está relacionado con la dignidad del ser humano. Estos delitos atacan lo máspreciado de una persona; es decir, su prestigio, que una vez.

---

<sup>8</sup> De León Velasco, Héctor Aníbal y José Francisco de Matta Vela. **Curso de derecho penal guatemalteco, parte general y parte especial**. Pág. 122.

<sup>9</sup> Cabanellas, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Tomo I, página 602.



### **2.1.1. La calumnia**

Consiste en atribuir a otra persona la comisión de un delito por unos hechos concretos, pero solo si esos hechos son falsos. Por lo tanto, la calumnia es una acusación maliciosa, hecha con la intención de dañar a otro. Pero si el acusado de calumnia demuestra que esos hechos son verdad, entonces no podrá ser condenado.

Un ejemplo de calumnia es cuando Juan de los palotes, les cuenta a los compañeros de clase que Feliciano de los pericos, se trajo de su casa, en una ocasión que hicieron un trabajo en grupo, los controles de su nintendo. Al enterarse Feliciano de lo que se dice de él y que afecta su reputación en la clase, decide intrerponer denuncia contra Juan por calumnia. Al citarse a Juan y no contar con pruebas de lo indicado y mientras Feliciano sí las tiene de que se habla de él; procede la culpabilidad por calumnia.

Asimismo, el Artículo 159, del Código Penal, indica: “Es calumnia la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio. El responsable de calumnia será sancionado con prisión de cuatro meses a dos años y multa de cincuenta a doscientos quetzales”.

### **2.1.2. Delito de difamación**

Este delito tiene lugar cuando se ataca la dignidad de otra persona, echando abajo su fama o atentando contra su estima. A diferencia de lo que sucede en la calumnia, la difamación va más allá de un simple comentario; la intención es la de causar daño, y que



todo el mundo se entere.

En este delito se da la publicidad de hechos contra el honor; son aquellas que realizan por medio de la imprenta, la radiodifusión, o cualquier otro medio de eficacia semejante: televisión, radio, periódicos, revistas, Internet, etc. Si injuria se comete con publicidad, se tendrá derecho a una respuesta por el mismo medio, o a un retracto del señalado del ilícito.

Asimismo, el Artículo 164, del Código Penal, indica: “Hay delito de difamación, cuando las imputaciones constitutivas de calumnia o injuria se hicieren en forma o por medios de divulgación que puedan provocar odio o descrédito, o que menoscaben el honor, la dignidad o el decoro del ofendido, ante la sociedad”.

### **2.1.3. Delito de chantaje**

Del francés *chantage*, un chantaje es una extorsión. Este término, que procede del vocablo latino *extorsio*, refiere a una amenaza de difamación o daño que se hace contra alguien con el objetivo de obtener algún provecho de él.

El chantaje también se da en empresarios, a quienes en algunas ocasiones se les amenaza con publicar adicciones, ya sea de alcoholismo o drogas.

El chantaje, por lo tanto, es una presión sobre una persona para forzarla a actuar de una cierta manera. El chantajeado, para evitar que el daño que insinúa el chantajista se



concrete, termina aceptando lo que pide. Es decir, el chantaje consiste en exigir dinero a cambio de no concretar el daño.

Se puede citar un ejemplo de chantaje, que una persona se entere que una persona anda con amante, le tome fotografías y luego le dice que se las vende o si no las hará públicas en redes sociales; con tal de no ser descubierta la persona, decide comprárselas; pero resulta que lo que le ha vendido son fotocopias, por lo que le seguirá molestando.

Asimismo, el Artículo 262, del Código Penal, establece: “Comete delito de chantaje quien exigiere a otro, dinero, recompensa o efectos, bajo amenaza directa o encubierta de imputaciones contra su honor o prestigio, o de violación o divulgación de secretos, en perjuicio del mismo, de su familia o de la entidad en cuya gestión intervenga o tenga interés. El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres a ocho años”.

#### **2.1.4. Delitos contra la libertad**

La libertad es uno de los valores más importantes en el ordenamiento jurídico y se encuentra establecido en la Constitución Política de la República. La libertad es un derecho de toda persona y se encuentra regulado por las leyes nacionales e internacionales.

Al vedársele la libertad a una persona, se comete delito; el cual es sancionado por las leyes. Los delitos contra la libertad son los que atentan contra la libertad física de movimientos o la libertad de actuación de las personas; es decir, se atenta contra la libre



locomoción.

La libertad de las personas se encuentra protegida en el Código Penal en sus diferentes manifestaciones y lugares.

## **2.2. Detención ilegal**

Este delito se comete cuando se retiene o encierra a una persona en contra de su voluntad; lo cual se puede hacer, usando la fuerza física o a través del engaño, cualquier que sea el caso es considerado como un delito y se castigará a quien lo cometa.

En la detención hay excepciones, como es la realizada por agentes de la Policía Nacional Civil; la detención en este caso es legal, siempre que se haga ante la comisión de un delito o cuando se debe poner a una persona a disposición judicial; es decir, en flagrancia o por orden de juez competente.

Cuando se realizan las detenciones legales se deben llevar a cabo, de acuerdo con lo que las leyes establecen y permiten. Además, se deben respetar todos los derechos de la persona detenida, al igual que la puesta a disposición a los juzgados; contemplados en la Constitución Política de la República.

La detención ilegal se comete cuando se encierra o detiene a una persona, sin fundamento alguno; es decir, confinar a un individuo en un lugar cerrado, del que no puede salir o vigilarlo para que no se escape. El privado de libertad puede estar



esposado, atado o bajo el control de un arma de fuego. El tiempo que dure la detención no interesa, porque el delito se comete en el momento en que tiene lugar.

Asimismo, el Artículo 6, del Código Penal, establece: “Detención legal. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad. El funcionario, o agente de la autoridad que infrinja lo dispuesto en este artículo será sancionado conforme a la ley, y los tribunales, de oficio, iniciarán el proceso correspondiente”.

### **2.3. Delito de plagio o secuestro**

Cuando se retiene a una persona en contra de su voluntad, imponiendo una condición de rescate para liberarla, tiene lugar el delito de plagio o secuestro. Por lo general, el delito de secuestro tiene como finalidad exigir un rescate por una suma de dinero o que se realice una determinada acción a cambio. El delito de secuestro se agrava cuando quien lo cometió no da razón del paradero de la persona detenida; o, derivado del secuestro se le dé muerte a la víctima.

### **2.4. Delitos contra el patrimonio**

Se consideran delitos contra el patrimonio: el robo, la estafa, el hurto, la apropiación



indebida de activos, sobornos, la manipulación contable y la corrupción.

Los principales tipos de delitos económicos del Código Penal son los siguientes:

- El hurto de bienes, con aplicación de violencia o con o sin el uso de la fuerza.
- El robo, es apoderarse de cosas, con el empleo de la fuerza para acceder o abandonar el lugar donde se encuentra el objeto. También cuando se usa la intimidación o la violencia en contra de las personas cuando se comete el delito.
- La extorsión, es cuando se obliga a otra persona con intimidación o violencia, a omitir o acometer un negocio o acto jurídico en perjuicio de un tercero o de su patrimonio.

#### **2.4.1. Delito de robo**

Este delito tiene lugar cuando una persona con ánimo de lucro, se apodera de las cosas muebles ajenas; utilizando la fuerza, intimidación o violencia. “Comete robo, el que se apodere de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ellas, con arreglo a la ley”<sup>10</sup>.

- Escalamiento, rompimiento de techo, suelo o pared, fractura de ventana o puerta.
- Fractura de arcas, armarios o cualquier otra clase de objetos o muebles sellados o cerrados. Forzamiento de cerraduras o descubrimiento de las claves con el propósito de sustraer el contenido, bien sea en el lugar del robo o fuera de él.

---

<sup>10</sup> Petit Candaudap, Celestino Porte. **Robo simple**. Pág. 6.



- Inutilización de sistemas específicos de guarda o alarma, uso de llaves falsas.
- La pena para el delito de robo es de prisión de uno a tres años. Cuando los robos son con pena agravada, es de dos a cinco años de prisión.

Asimismo, el Código Penal regula el robo en el Artículo 251 “Quien, sin la debida autorización y con violencia anterior, simultanea o posterior, a la aprehensión, tomare cosa mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado con prisión de tres a doce años”.

#### **2.4.2. El delito de hurto**

Este delito se lleva a cabo cuando en la acción se cometen las siguientes situaciones:

La persona que, con ánimo de lucro, tome las cosas muebles ajenas sin la autorización del dueño. Contrario a la cleptomanía que es una apropiación de costumbre, sin ánimo de dicho apoderamiento.

Existen algunos casos de hurto tipificados en el Código Penal donde la pena será menor o de una multa. Esto depende de la forma en que se cometió el delito y la gravedad del mismo.

Asimismo, el Código Penal guatemalteco establece los delitos contra el patrimonio, en el Artículo 246, reformado según Artículo 9 del Decreto 20-96 del siete de mayo de 1996. “Hurto. Quien tomare, sin la debida autorización, cosa mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado con prisión de uno a seis años”.



### **2.4.3. El delito de apropiación indebida**

Este delito tiene lugar cuando alguien, en perjuicio de otra persona, se apropia de valores, efectos, dinero o cualquier otra cosa mueble; habiéndolo recibido en custodia, comisión o depósito, para luego devolverlo y se niegue a hacerlo.

Respecto a la apropiación y retención indebidas, el Artículo 272, del Código Penal, indica lo siguiente: “Quien, en perjuicio de otro, se apropiare o distrajere dinero, efectos o cualquier otro bien mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por cualquier otra causa que produzca obligación de entregarlos o devolverlos, será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de cien a tres mil quetzales”.

### **2.5. Delito de extorsión**

De acuerdo con la Real Academia Española, extorsión es la presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio. Sinónimo de este concepto podría ser lo que encierra el delito de amenaza condicional. Dado que la extorsión es un delito pluriofensivo, no solo es un bien jurídico el que puede verse afectado, sino muchos más.

Cabe resaltar que, el delito de extorsión afecta el patrimonio, la integridad física y la libertad.

Para considerar que se ha cometido el delito de extorsión debe concurrir, lo siguiente:



- Violencia (inmovilización durante un tiempo escaso) o intimidación (amenaza de un mal inmediato grave y posible).
- Acción u omisión de un negocio jurídico a causa de la violencia o intimidación emprendida por el sujeto activo de la extorsión.
- Perjuicio patrimonial causado a raíz de la acción u omisión del extorsionado.

Para que un delito de extorsión sea consumado es necesaria la presencia del dolo. Los delitos de extorsión son los que se realizan para que salga beneficiado económicamente una persona que intimida.

Asimismo, el Artículo 261, del Código Penal, establece: “Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años”.

## **2.6. Delito de estafa**

Para que tenga lugar el delito de estafa, el sujeto utiliza el engaño para conseguir dinero. El engaño es suficiente para que la víctima deposite su confianza en la persona estafadora. Casos de este tipo es cuando hay, de por medio lo económico; como cuando se le promete visas de ingreso a trabajos en el extranjero y no se cumpla; teniéndose por recibido el dinero.

Asimismo, el Artículo 263, Código Penal, establece: “Comete estafa quien, induciendo a



error a otro, mediante ardid o engaño lo defraudare en su patrimonio en perjuicio propio o ajeno. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de doscientos a diez mil quetzales”.

## **2.7. Delitos contra la integridad física y la vida**

Son delitos contra la vida:

- El homicidio. Matar a otra persona y los hay de distinta forma, como se verá.
- Homicidio culposo. Culpa, en derecho penal, quiere decir que no se tuvo la intención ni la voluntad de matar. Se actúa con culpa cuando se actúa por negligencia o imprudencia. Negligencia es hacer de menos. Imprudencia es hacer de más. Ambos implican no tener el cuidado necesario.
- Homicidio por conducción imprudente. Quien causa la muerte a otro por manejar imprudentemente. Se agrava la pena si el conductor no ayuda a la víctima y la abandona, o si está bajo los efectos de drogas u alcohol. O estaba conduciendo a exceso de velocidad o violó las señales de tránsito.
- Instigación o ayuda al suicidio. Convencer, obligar o ayudar a otro para que se suicide o intente hacerlo.

### **2.7.1. Delito de amenazas**

En este delito se manifiesta la intención de causarle daño a otra persona. El amenazante avisa que está en peligro la vida de una persona, sus familiares o bienes;

si no se realiza o corrige otra acción, por hacer o ya realizada; teniendo el propósito de ocasionar temor o quitarle la tranquilidad a la otra persona.

En relación al delito de amenazas el Artículo 215, del Código Penal guatemalteco, establece: “Quien amenazare a otro con causar el mismo o a sus parientes, dentro de los grados de ley, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya o no delito, será sancionado con prisión de seis meses a tres años”.

### **2.7.2. Delito de homicidio**

Este delito consiste en la acción de quitarle la vida a otra persona; en el que, el bien jurídico protegido es la vida. Esta privación de la vida tiene que ser una consecuencia de la manera de actuar del sujeto activo. Cualquier persona puede ser el sujeto activo del delito de homicidio; al manejar vehículos que en un momento dado pueda surgir un hecho fortuito; es decir, son delitos de riesgo.

Entre los tipos de homicidio, están: el doloso, el imprudente y el preterintencional.

- El homicidio doloso

Este tipo de homicidio se comete mediante una acción dolosa; es decir, con conocimiento y voluntad de matar a otro. Es suficiente, para que se dé este delito, que el autor tenga conciencia de que realizaba una acción que causará un peligro que puede poner en riesgo la vida de otra persona; es decir, el elemento principal en el homicidio doloso es

la intención de matar. Este requisito diferencia el delito de homicidio del delito de lesiones, puesto que el autor de un delito de lesiones no pretende causar la muerte de otro.

- El homicidio imprudente

En este delito lo característico es la acción de muerte que es imprudente. Este delito tiene el descuido como elemento. La imprudencia que puede darse en este delito puede ser: grave o menos grave; puede cometerse utilizando un carro, un arma de fuego o por imprudencia profesional (por ejemplo, una negligencia médica).

- El homicidio preterintencional

Este delito tiene lugar cuando la culpabilidad del autor no puede clasificarse en ninguno de los supuestos de dolo o imprudencia. Cuando la intención era lesionar no matar.

El homicidio está contenido en el Artículo 123, del Código Penal. “Comete homicidio quien diere muerte a alguna persona. Al homicida se le impondrá prisión de 15 á 40 años”.

Asimismo en el Artículo 124, del Código Penal se menciona el homicidio cometido en estado de emoción violenta: “Quien matare en estado de emoción violenta se le impondrá prisión de dos a ocho años”.

Debe, también, considerarse lo señalado por el Artículo 127 del Código Penal, que contiene el homicidio culposo, el cual indica: “Al autor de homicidio culposo se le



sancionará con prisión de dos a cinco años. Cuando el hecho causare, además lesiones a otras personas o resultare la muerte de varias la sanción será de tres a ocho años de prisión.

Si el delito culposo fuere cometido al manejar vehículo en estado de ebriedad o bajo efecto de drogas o fármacos que afecten la personalidad del conductor o en situación que menoscabe o reduzca su capacidad mental, volitiva o física, se impondrá al responsable el doble de la pena que le correspondería en caso de no existir estas circunstancias.

Si el hecho se causare por piloto de transporte colectivo, la pena respectiva se aumentará en una tercera parte”.

### **2.7.3. Delito de asesinato**

El asesinato es una forma de homicidio que constituye un delito contra el bien jurídico de la vida de una persona física, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona incurriendo en ciertas circunstancias específicas, dependientes del legislador, tales como la alevosía, el precio, la recompensa, la promesa el ensañamiento aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

El delito de asesinato está contemplado en el Artículo 132, del Código Penal. “Comete asesinato quien matare a una persona:



- 1) Con alevosía
- 2) Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro
- 3) Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago
- 4) Con premeditación conocida
- 5) Con ensañamiento
- 6) Con impulso de perversidad brutal
- 7) Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para si o para copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible
- 8) Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas

Al reo de asesinato se le impondrá prisión de 25 a 50 años, sin embargo se le aplicará la pena de muerte en lugar del máximo de prisión, si por las circunstancias del hecho y de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare una mayor particular peligrosidad del agente. (...)"

Es un tipo de homicidio calificado. Se considera asesinato cuando una persona causa la muerte de otra y lo lleva a cabo con alguno de los tres supuestos (o los tres juntos) de 'alevosía' (se realiza a traición o cuando se sabe que la víctima no va a poder defenderse), 'ensañamiento' (aumentando deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la víctima) o 'concurrencia de precio' (cometiendo el crimen a cambio de una retribución económica o material).



## 2.8. Caso de abuso de adolescente contactada por facebook

“Una cita acordada entre una joven de 17 años y un desconocido terminó en una violación, por lo que autoridades de Retalhuleu investigan el caso”<sup>11</sup>. Según la nota, la Policía Nacional Civil (PNC) la víctima fue localizada en un cañaveral de la aldea San Luis, San Sebastián, con señales de haber sido drogada y ultrajada. Investigadores policiales informaron que la adolescente acordó que se juntaría con una persona en el parque la Independencia, en la zona 3 de la cabecera de Retalhuleu. Añadieron que se examina el teléfono móvil de la menor para tratar de dar con el paradero del agresor, quien la contactó por facebook.

El caso ha causado repudio en pobladores, quienes exigieron que las autoridades investiguen lo sucedido. Asimismo, se indica en el reportaje que, en el 2015, lo que para un adolescente sería una cita romántica con una joven que conoció por facebook se convirtió en una pesadilla, ya que fue al encuentro de su agresor sexual. La historia se repitió al menos 10 veces más, con distintas víctimas. La primera denuncia llegó al Ministerio Público (MP) en noviembre del 2015. Un menor, de 15 años, no solo había sido agredido sexualmente, su victimario mantenía contacto con él y lo coaccionaba para mantener una relación frecuente.

Prosiguiendo con el reportaje, la Fiscalía de la Mujer logró determinar que el joven había

---

<sup>11</sup>Rolando. <https://www.prensalibre.com/ciudades/retalhuleu/abusandeadolescentecontactadaporfacebook/>. (Consultado el 15 de enero de 2023)



enlazado una “relación” con Elizabeth Cruz, a través de la red social Facebook. Comenzó con un intercambio de mensajes; sin embargo, la confianza creció y le siguió el envío de fotografías, 15 días después acordaron una cita. Un centro comercial de la zona 11 fue el punto de reunión. Al llegar al lugar la “amiga”, a través de mensajes al teléfono celular, le dio indicaciones al menor para el contacto. Él se dirigió, como ella se lo pidió, a un camino rural de San José La Comunidad, zona 10 de Mixco.

Según la página consultada, en este caso cabe el delito de chantaje; puesto que, el joven cumplió las indicaciones y llegó a un lugar desolado, ahí fue golpeado, engrilletado y abusado sexualmente. El agresor grabó todo con un teléfono celular y de esta forma comenzó a presionar a su víctima para mantener una relación recurrente, de lo contrario difundiría el video.





## CAPÍTULO III

### 3. Impunidad derivada de la falta de tecnología para rastreo, de parte del ente investigador, en delitos contra el honor, la libertad y la vida; cometidos mediante redes sociales

El Ministerio Público afronta carencias, tales como, la dotación de tecnología necesaria para enfrentar a agrupaciones criminales que actúan amparándose en estrategias para delinquir, por medio de la tecnología; lo que provoca que muchos de estos hechos ilícitos, queden en la impunidad; al superar los delincuentes, la tenencia de tecnología de acción ilícita.

#### 3.1 Impunidad

“Es sinónimo de dejar una culpa o exceso sin el merecido castigo. La palabra proviene del latín *impunitas* que quiere decir, literalmente, *sin castigo*”<sup>12</sup>. Impunidad es la condición que permite que sean cometidos delitos sin que las personas responsables paguen las consecuencias. Se puede asegurar que, la impunidad es la causa principal del aumento de la delincuencia; puesto que se pierde la confianza en el sistema justicia, y es por ello que la población recurre a los linchamientos, en los cuales concurre una gran cantidad de delitos, que en una segunda acción quedan impune.

---

<sup>12</sup> <https://definicion.de/impunidad/>. **Impunidad**. (Consultado el 19 de enero de 2023)



La condición de la impunidad legítima, por un lado, la ausencia de responsabilidad, otro lado, la negación del derecho de la víctima a ser resarcida por los daños sufridos. Así, la impunidad pone en riesgo la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho. La impunidad es consecuencia de la corrupción del sistema judicial y del tráfico de influencias. Aunque son muchos los crímenes que quedan impunes por negligencia, la impunidad por corrupción es particularmente alarmante.

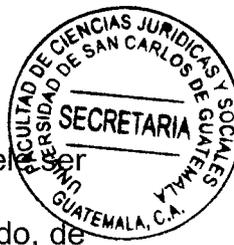
La impunidad puede tener diferentes causas. Entre ellas la negligencia, la falta de evidencias o el soborno/intimidación de las autoridades. Esto genera una situación de indefensión y desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de gobierno.

Muchos delitos que se cometen utilizando las redes sociales quedan impunes, muchas veces porque el ente investigador no cuenta con las herramientas de rastreo necesarias o el personal idóneo para realizar esta labor.

### **3.2. El ente investigador**

El Ministerio Público, que para mayor fluidez en la pronunciación del idioma, se le llamará en esta tesis, simplemente MP; es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, lo cual está indicado en la Constitución Política de la República de Guatemala; en su Artículo 251.

“El Ministerio Público es la fiscalía u órgano acusador del estado, como representante de



la sociedad, monopoliza el ejercicio de la acción penal, en nombre del Estado. Suele ser considerado como la parte acusadora, de carácter público, encargada por el Estado, de exigir la actuación de la pretensión punitiva y de su resarcimiento, en el proceso penal. Como representante de la sociedad, el Ministerio Público no persigue ningún interés propio, ni ajeno, sino que realiza llanamente la voluntad de la ley.”<sup>13</sup>

La institución fue creada con base en el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio Público es una organización auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas de rango constitucional, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. El MP se rige por su Ley Orgánica, Decreto No. 40-94 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

“El Ministerio Público es la institución estatal encargado, por medio de sus funcionarios de defender los derechos la sociedad y del Estado.”<sup>14</sup>

El Artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, señala: “El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio

---

<sup>13</sup> Mercado Cruz, Laura Yanela y Ricardo Bejar Jasso, **Definición de Ministerio Público**, <http://www.monografias.com/trabajos13/defimin/defimin.shtml> (Consultado el 19 de enero de 2023).

<sup>14</sup> Ossorio, Manuel, **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**, Pág. 465



de legalidad, en los términos que la ley establece”.

El Ministerio Público es el órgano encargado de cooperar en la administración de justicia velando por el interés del Estado, de la sociedad y de los particulares, mediante el ejercicio de las acciones pertinentes, haciendo observar las leyes y promoviendo la investigación y persecución de los delitos.”<sup>15</sup>

El Ministerio Público se debe regir por el principio de legalidad. “En la legislación guatemalteca a este principio le da el nombre de oficialidad, el cual se traduce en la obligación que tiene el Ministerio Público de promover por propia iniciativa la acción penal pública (Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 24 y 107 del Código Procesal Penal guatemalteco y Artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Guatemala”.<sup>16</sup>

### **3.2.1. Principios del Ministerio Público de Guatemala**

1. El de unidad, desde luego que es una institución u órgano administrativo, integrado por diversos funcionarios que realizan cometidos institucionales;
2. El de autonomía funcional, que implica que en el ejercicio de sus funciones no está subordinado a autoridad alguna;
3. El de legalidad, puesto que ‘su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica’, según lo dice el mismo artículo 251 de la Constitución;

---

<sup>15</sup> Cabanellas, Guillermo, **Diccionario de derecho usual**, Págs. 711 y 712

<sup>16</sup> López Cárcamo, Silvia, Estudio de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Pág. 12



4. El de jerarquía, ya que su jefe es el fiscal general de la República, única autoridad competente para dirigir la institución.

### **3.2.2. Autonomía**

Se debe considerar que, la actuación del Ministerio Público es independiente, por su propio impulso y en cumplimiento de las funciones que le atribuyen las leyes sin subordinación a ninguno de los Organismos del Estado, ni autoridad alguna, salvo lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público. Se le asigna, anualmente, una partida en el Presupuesto General de la Nación y sus recursos los debe administrar de manera autónoma, en función a sus propias necesidades.

### **3.2.3. Coordinación**

El Presidente de la República podrá invitar al Fiscal General para que participe en cualquier Junta del Gabinete o de los Ministros de Estado. Si se diera el caso, el Fiscal General estará obligado a concurrir a la junta, con voz pero eso sí, sin voto.

### **3.2.4. Unidad y jerarquía**

Se debe manifestar que, el Ministerio Público se organiza jerárquicamente. En la actuación de cada uno de sus funcionarios estará representado íntegramente. Para acreditar la personería de un Fiscal del Ministerio Público, sólo será necesaria la constancia de su cargo o, en su defecto, por el mandato otorgado. Los funcionarios que



asistan a un superior jerárquico, obedecerán instrucciones conforme lo dispuesto por ley.

### **3.2.5. Vinculación**

El Ministerio Público podrá pedir apoyo de cualquier funcionario y autoridad administrativa de los Organismos del Estado y de sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, para el cumplimiento de sus funciones; es decir, los que estén contemplados en su ley específica; estando éstos, obligados a prestarla sin demora y proporcionar los documentos e informes que le sean solicitados; los cuales contengan información de personas individuales o jurídicas, que sean de utilidad para la investigación que se encuentre realizando el ente investigador.

Las autoridades, los funcionarios y los organismos requeridos por el Ministerio Público, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley, deberán atender inexcusablemente el requerimiento, sin excepción alguna, dentro de los límites legales y el término establecido en el requerimiento. Igual obligación tiene el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, los contralores y la Superintendencia de Bancos.

En el ejercicio de su función, el Ministerio Público perseguirá hechos contrarios a la ley, para ofrecer justicia a la ciudadanía; actuando con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad. Su máxima autoridad es el Fiscal General de Guatemala. El Ministerio Público es el encargado de promover, ante los tribunales, la acción de la justicia especialmente mediante la acusación penal.



El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público -ambos cargos son el mismo- está facultado para emitir acuerdos específicos relacionados con la estructura organizacional de las áreas administrativa y de investigaciones, con el objeto de adecuarlas a las necesidades del servicio y a la dinámica administrativa.

El Consejo del Ministerio Público tiene la potestad de creación o supresión y, la determinación de la sede y ámbito territorial de las fiscalías distritales, de sección y municipales, a propuesta del Fiscal General de la República.

### **3.2.6. Funciones**

El Artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece las siguientes funciones para el Ministerio Público, sin contradecir las que les son atribuidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes:

- 1) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República de Guatemala, y los tratados y convenios internacionales.
- 2) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- 3) Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- 4) Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las



diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

### **3.3 Monitorización de usuarios de redes sociales**

Se deben utilizar buscadores de redes sociales de gran alcance, con términos claves para monitorizar y controlar usuarios que se dedican a delinquir, que tanto daño causan al prestigio a la libertad, al patrimonio y a la vida de la ciudadanía. Las redes sociales son un gran universo de contenidos, dentro de otro más grande denominado Internet. Y es que cada minuto se generan millones de publicaciones en los distintos medios sociales. Dichos contenidos no son fácilmente localizables, a través de los buscadores web, y su búsqueda a través de los buscadores internos de cada plataforma pueden llevar una gran cantidad de tiempo sin asegurar la localización de resultados.

No existen tantos buscadores de redes sociales como deberían para llevar una buena gestión de términos a controlar y monitorizar de manera efectiva; algunos tienen interruptores, otras se necesita de personas especializadas para controlarlos. Aunque hay herramientas que pueden servir para recobrar información, de lo que sucede en las redes sociales, como es el caso de Hootsuite. Pero esta herramienta por sí sola no llega a todas las publicaciones de los medios sociales, lo que imposibilita llevar un control exhaustivo de marcas, productos, servicios o palabras clave.

Algunas de las herramientas posibilitan recibir alertas en el correo electrónico. Comentar que en algunas se pueden encontrar funcionalidades básicas, gratuitas y servicios de pago que, ya serían más avanzados para llevar un control exhaustivo, de todo lo que



sucede en los medios sociales.

### 3.3.1 Herramientas de rastreo en redes sociales

Se debe considerar, para la realización de esta tesis, formas de rastreo de redes sociales, como las siguientes:

- Prestar atención a las menciones de la marca, a través de palabras clave y hashtags, responder inmediatamente a los comentarios para aumentar la lealtad de la audiencia.
- Los temas que solo se relacionan indirectamente al nicho, son tan importantes como los inmediatos; deben usarse para evaluar la situación de mercado.
- Se debe rastrear a los competidores, con las mismas métricas: estrategias de contenido, likes, reposts, comentarios, y otros.

Para el monitoreo de redes sociales se deben recopilar comentarios en la página y menciones de la marca en otras páginas y redes sociales. Se debe llevar un registro de ambos, con la ayuda de las aplicaciones y servicios mencionados. Esto permite ver las estadísticas y entender si los cambios en la estrategia de redes sociales, traen consigo cambios en la percepción de la marca o no.

- Social searcher

Social searcher es un motor de búsqueda, que permite monitorear todas las menciones

sociales públicas en las redes sociales y la web. Permite, además, medir y rastrear rápidamente lo que la gente dice sobre empresas, marcas, productos o servicios en un tablero fácil de usar; lo cual agiliza los esfuerzos de rastreo de presencia en línea y supone un gran ahorro de tiempo.

Los usuarios gratuitos pueden guardar las búsquedas y configurar alertas por correo electrónico; mientras que las características *premium* de monitoreo social incluyen: guardar el historial de menciones sociales, exportar datos, integración de API, análisis avanzado, notificaciones inmediatas por correo electrónico.

- Social mention

Es una plataforma de búsqueda y análisis de medios sociales que agrega el contenido generado por el usuario de todo el universo en una sola corriente de información. Permite rastrear y medir fácilmente lo que la gente dice sobre la persona, la empresa, un nuevo producto o cualquier tema en el panorama de los medios sociales de la web en tiempo real.

Esta herramienta monitorea más de 100 propiedades de medios sociales directamente, incluyendo: twitter, facebook, youtube, digg, google, etc. Hoy en día, proporciona un servicio de búsqueda y análisis de medios sociales, en un momento dado, alertas diarias de medios sociales y Api.



- Talkwalker

Ésta dispone de un buscador gratuito para redes sociales en tiempo real. Su utilización es bastante sencilla y permite localizar menciones en 180 países con un solo clic, introduciendo únicamente el nombre de la marca, empresa o hashtag. Además, permite el uso de un número de búsquedas ilimitadas; analizar el rendimiento en redes sociales, blogs, noticias de Internet.

- BoardReader

Fue desarrollada para encontrar y mostrar con precisión la información contenida en los foros y tableros de mensajes en Internet. Este buscador posibilita a los usuarios, buscar en múltiples foros de mensajes simultáneamente; lo que permite a los usuarios compartir información en un sentido verdaderamente global.

- Mention

Esta herramienta permite a las marcas y agencias, gestionar su presencia en línea, a través de la escucha social y web. Con Mention se puede monitorizar lo que se dice en línea, acerca de una marca o producto, sin que se pierda ninguna conversación mediante el control de numerosos medios.

- Geofeedia, herramienta de geolocalización y rastreo en redes sociales

Esta herramienta permite acceder a las noticias, por medio de su ubicación; asimismo,

conocer y hacer monitoreo de los contenidos que son tendencias en redes sociales. Los resultados son, en tiempo real, permitiendo localizar fotos en instagram, mensajes en twitter, videos en youtube, entre otros servicios. La aplicación tarda 30 segundos en determinar qué información se encuentra en el lugar seleccionado.

Geofeedia facilita búsquedas en la web, proporcionando un sistema eficaz a la hora de realizar búsquedas avanzadas de localización de contenidos, replicados en redes sociales. Se puede acceder a los resultados, mediante un mapa o en una visualización en forma de collage, que muestra una línea de tiempo de la información.

○ Pasos para usar geofeedia

- Ingresar al sitio web <https://geofeedia.com/>
- Teclear el nombre del lugar que te interesa hacer el rastreo de la información (se puede marcar o seleccionar la zona en la que se va a buscar la información).
- Partiendo del punto marcado, la aplicación automáticamente determina el contenido que ha sido publicado en esa zona.
- Seleccionar específicamente la red social en la que se va a buscar la información.
- Se puede filtrar la búsqueda por palabra clave, usuarios, fecha, hora, entre otras.

### **3.3.2. Monitoreo y rastreo de redes sociales**

“La promoción en Internet es imposible sin un análisis constante del contenido de los competidores y el comportamiento de los suscriptores. Es, por ello que, los mercadólogos



recurren al monitoreo de redes sociales, en otras palabras escucha social o listening. Este proceso le ayuda a formar una estrategia de promoción, estimar el costo de promoción y tener una idea del estado actual de su nicho”<sup>17</sup>.

La información, de carácter importante que puede encontrarse a través del rastreo de redes sociales, es la siguiente:

- Estadísticas de publicaciones en redes sociales: likes, reposts, compartidos
- Ciertas palabras clave: cuántas veces se ha mencionado su marca en publicaciones
- Actividad de mercadotecnia de sus competidores: canales, frecuencia de lanzamiento de contenido.
- Investigación de publicaciones de temática relacionada para expandir el contenido y círculo de publicidad.

### **3.3.3. Herramientas de social listening**

Estas herramientas tienen muchas funciones, desde buscar la cantidad de menciones de su negocio en internet a publicaciones automatizadas y recopilación de comentarios.

- ReviewInc

Recolecta estadísticas de doscientos sitios con reseñas en distintos idiomas. Puede

---

<sup>17</sup> <https://postoplan.app/es/blog/cual-es-el-mejor-rastreador-de-redes-sociales-para-2021>. ¿Qué es la monitorización y el seguimiento social? (Consultado el



responder a las reseñas y hacer reposts directamente de la interfaz de ReviewInc.

- Synthesio

Un servicio con muchas características para el social listening. Hay muchas herramientas para crear encuestas con plantillas que le ayudarán a hacer una investigación de mercado más precisa.

- Reputology

Con esta herramienta se encuentran menciones en la web, para analizarlas y contestarlas en un solo lugar. La herramienta tiene un mecanismo para un análisis semántico de comentarios, lo que aumentará significativamente la velocidad de procesamiento.

- Crowd analyzer

Con esta herramienta se evalúan comentarios en árabe. Un servicio indispensable si tiene un contenido enfocado al mercado árabe y para trabajo con clientes de países de Medio Oriente.

- Mentionlytics brand monitoring

Las herramientas de rastreo de redes sociales buscan las menciones de su compañía



(aunque una etiqueta no acompañe a la mención). Le permite concluir sobre la percepción de los usuarios acerca de ciertos productos, servicios o temas alrededor de ellos.

- Reviewtrackers

Esta aplicación permite encontrar conversaciones sobre la persona en sitios de reseñas y rápidamente responderlas. Así puede resolver conflictos a tiempo y lidiar con experiencias negativas que su producto o servicio puedan causar.

- Insights

Analizador de seguidores de Instagram, que le permite rastrear la actividad de suscriptores y visitantes: así como publicaciones relacionadas con la persona, likes, reposts en historias, publicaciones guardadas y comentarios. Esta aplicación es de gran ayuda para encontrar el punto de vista más exitoso, comercialmente, de las publicaciones y ajustar la estrategia de contenido tras esta información.

- Digimind intelligence

Busca las menciones por palabras clave que permiten establecer la impresión de los usuarios, una herramienta útil para comparar percepciones públicas de la marca, en comparación con otras marcas competitivas.



- Mention

Monitoreo de redes sociales con un filtro antiruido, lo que separa menciones válidas de spam y publicaciones aleatorias. Tableros convenientes que recolectan comentarios de todas las redes sociales y muestras el contexto completo alrededor de ellos.

- Talkwalker

Plataforma analítica de redes sociales que permite encontrar cada conversación sobre la marca: posee inteligencia artificial que reconoce menciones de la marca en video.

- Netbase quid

Es una plataforma multifuncional para rastreo de redes sociales, que analiza el consumo de información, noticias, tendencias y otros muchos indicadores. El software le permite responder a crisis potenciales, antes de que salgan de su control.

- Pushshift reddit search

Es un motor de búsqueda comprensivo y rastreador de analítica del sitio web reddit. Con esta herramienta, no se pierde ninguna mención de la marca en este recurso.



- Google alerts

Es una herramienta de rastreo de redes sociales directa, que envía correos electrónicos cuando algo nuevo coincide con las consultas de búsqueda. Es mejor utilizarla como complemento de otro servicio.

#### **3.3.4. Herramientas de monitoreo de twitter**

- TweetReach. Ayuda a rastrear temas y perfiles por palabras clave, hashtags, nombres, frases.
- Keyhole. Ayuda a rastrear palabras clave y hashtags, o mejor dicho, cuántas personas las mencionaron y en qué capacidad.
- Twitter Analytics. Mide las interacciones, muestra el interés, la ubicación y demográfico de los lectores.

Como las indicadas herramientas de rastreo en redes sociales, hay muchas más, que por lo extenso no se mencionan en esta investigación; pero se debe indicar que, las hay también con alta potencia, que debieran ser de uso exclusivo de la averiguación de hechos delictivos, que únicamente debiera tener el ente investigador; con personal especializado en el uso de estas herramientas; ello para evitar que muchos delitos contra el honor, el patrimonio, la integridad física y la vida, queden impune, por esta carencia o por el mal manejo de estas herramientas, al no contar con profesionales idóneos para el rastreo.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En Guatemala se han dado casos en los cuales el medio para delinquir son las redes sociales, y se ha evidenciado la falta de mecanismos que sirvan de herramientas para el esclarecimiento de casos, en los cuales, se ofrece trabajo desde un perfil falso y usando una fotografía de perfil que no le corresponde al usuario; y al concertarse la cita, resulta todo lo contrario y todo se debe a la trata de personas, al secuestro, al robo o al asesinato; hechos que quedan impune derivado de la carencia de rastreadores y de personal idóneo para realizarlo.

Muchos ciudadanos han sido afectados a través de las redes sociales; hasta el extremo de exponer su prestigio, dignidad y honradez; asimismo, su libertad, su patrimonio y su vida; también chantajes, extorsiones, ignorando el lugar de acción de los delincuentes; que hacen daños irreversibles a las víctimas; quienes se sienten impotentes ante verdaderos expertos en el manejo de la tecnología, con fines malos fines.

Cada día los delincuentes se ingenian nuevas estrategias para delinquir, escudándose en el anonimato que ofrecen las redes sociales; las que resultan imposibles de rastrear por medio de aparatos obsoletos o la ausencia de éstos para el esclarecimiento de la verdad y el descubrimiento de rostros, que correspondan a las verdaderas personas; en virtud de lo anterior, se hace necesario que se tome en cuenta que, para enfrentar a estas agrupaciones criminales, debe ser con eficiencia en el trabajo investigativo; dotando al ente investigador de tecnología necesaria para el auxilio en el rastreo de programas tecnológicos para delinquir. Asimismo, el ente investigador debe contar con un presupuesto destinado para el contrato de profesionales de la informática para que realicen esta labor.





## BIBLIOGRAFÍA

BARRIENTOS PELLECCER, César. **Exposición de motivos del Código Procesal Penal guatemalteco**. 2a. ed; Guatemala: Ed. Magna Terra, 1997.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 2005.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. 4a ed. Buenos Aires, Argentina: ed. Heliasta S. R. L., 1977.

DE LEÓN VELASCO, Héctor Aníbal y José Francisco de Matta Vela. **Curso de derecho penal guatemalteco, parte general y parte especial**. 8a ed.; Guatemala: ed. Llerena, S.A., 1996.

FARFÁN, Mario Efraín. **Derecho Procesal Penal**. Madrid, España: Ed. Trotta, 1999. y derechos humanos. México: Ed. Prorrúa, S.A., 2000.

<https://www.mpmsoftware.com/es/blog/redes-sociales-definicion-y-caracteristicas/> **Redes sociales**. (Consultado.

[https://es.ryte.com/wiki/Redes\\_Sociales\\_-\\_Social\\_Network](https://es.ryte.com/wiki/Redes_Sociales_-_Social_Network). ¿Qué son las redes sociales?

<https://www.andaluciaesdigital.es/educarparaproteger/adolescentes/capitulos/perfilestics/tipos-redes-sociales.html>. **Tipos de redes sociales**. (Consultado el 22 de agosto de 2022)

<https://aulacm.com/redes-sociales-mas-importantes/> **Hi5**. (Consultado el 22 de agosto de 2022)

<https://definicion.de/impunidad/>. **Impunidad**. (Consultado el 19 de enero de 2023)

<https://www.inboundemotion.com/blog/tiposderedessocialesysuscaracter%C3%ADsticas>. **Linkedin**. (Consultado el 19 de enero de 2023)



<https://www.inboundemotion.com/blog/tiposderedessocialesysuscaracter%C3%ADsticas>  
**Linkedin.** (Consultado el 19 de enero de 2023)

<https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/orientacion/consejos/cualesonlasventajas-y-desventajas-de-las-redes-sociales--1302.html>. **¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las redes sociales?** (Consultado 22 de enero de 2023)

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. **La ley y el delito. Principios de derecho penal.** Ed. Lexis Nexis S.A. (s.e.), Buenos Aires, Argentina. 2005.

LÓPEZ CARCAMO, Silvia. **Estudio de la Ley Orgánica del Ministerio Público.** Tomo I. Editorial Serviprensa S.A. Universidad Rafael Landívar. Guatemala 2002.

MIRANDA, Rolando. Reportero de Retalhuleu, Prensa Libre del 2 de marzo de 2017. <https://www.prensalibre.com/ciudades/retalhuleu/abusandeadolescentecontactada-por-facebook/>. **Abusan de adolescente contactada por facebook** (Consultado el 23 de enero de 2023)

<https://postoplan.app/es/blog/cual-es-el-mejor-rastreador-de-redes-sociales-para-2021>.  
**¿Qué es la monitorización y el seguimiento social?** (Consultado el 23 de enero de 2022)

MERCADO CRUZ, Laura Yanela y Ricardo Bejar Jasso, **Definición de Ministerio Público**, <http://www.monografias.com/trabajos13/defimin/defimin.shtml> (Consultado el 23 de enero de 2022).

MIR PUIG, Santiago. **Derecho penal. Parte general.** Ed. Reppertor. (s.e.), Madrid, España, 2006.

MUÑOZ CONDE, Francisco y García Arán, Mercedes. **Derecho penal. Parte general.** Tirant Lo Blanch, (s.e.), Valencia, España, 1992.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Editorial Heliasta. Argentina. 1981.

PORTE PETIT, Celestino. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/756/54.pdf>  
**Robo simple.** (Consultado el 23 de enero 2023).



PUIG PEÑA, Federico. **Derecho penal**. Ed. Nauta. Tomo III. (s.e.), Madrid, España. 1959.

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

**Código Procesal Penal.** Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

**Ley del Organismo Judicial.** Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

**Ley Orgánica del Ministerio Público.** Decreto número 135-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Iniciativa de Ley de Delitos Informáticos.** Número de registro 4055. 2009.